



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESPUESTA A RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y  
NO ADMITIDOS PARA CONTINUAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA  
PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE  
ANTIOQUIA**

**(15 de octubre de 2019)**

**EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,**

Mediante Resolución 144 del 23 de agosto de 2019 y Adenda Modificatoria 001 del 26 de septiembre de 2019, la Honorable Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Antioquia, se encuentra adelantando en conjunto con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA la Convocatoria Pública N° 001 para **PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2020-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en el artículo 12 de la Resolución 144 del 23 de agosto de 2019, el 1 de octubre de 2019 se publicó el Listado de Admitidos y No Admitidos para continuar en la Convocatoria Pública para la Elección de **CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2020-2021.**

Estando en término para hacerlo, según lo previsto en el Cronograma, presentó reclamación el señor **JAIME ANDRÉS USUGA MARÍN** identificado con cédula de



ciudadanía número 71.767.010, a través del correo electrónico dispuesto por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para tal fin.

En su reclamación, el reclamante **JAIME ANDRÉS USUGA MARÍN**, expone que:  
*“mi número de cédula de ciudadanía 71.767.010, no está en el listado de admitidos e inadmitidos, de la convocatoria a elección de contralor departamental de Antioquia, publicada el día de ayer, no obstante, haber presentado a tiempo el sobre sellado contentivo de mis documentos, el día 6 de septiembre de 2019 a las 2:45 PM, en el orden de recibo, renglón número 74”.*

#### **CONSIDERACIONES:**

Pretende el señor USUGA MARÍN con su escrito de reclamación solicitar información del porque su número de identificación **71.767.010** no aparece en el listado publicado por la Universidad de Antioquia el 01 de octubre de 2019 conforme al Cronograma de la Resolución 144 del 23 de agosto de 2019. Argumenta el reclamante que se encuentra inscrito en el renglón número 74 y que su inscripción la hizo el día 6 de septiembre de 2019 a las 2:45 PM.

Una vez analizada la reclamación del señor **JAIME ANDRÉS USUGA MARÍN**, se encuentra que **NO es procedente** acceder a su solicitud, teniendo en cuenta que:

i) Revisadas las hojas del “ACTA DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA” en su página 6 de 8, se encuentra que a renglón N° 74 aparece como **INSCRITO** el señor GONZALO DE JESUS VELEZ ZAPATA con identificación 70.039.582 y a puño y letra se encuentra su respectiva firma y la hora (2:45 p.m.) en la cual quedo realizada

la inscripción. Es de anotar además que en ningún otro renglón de las páginas de inscripción se encuentra registro de la inscripción con los datos del reclamante.

ii) De conformidad con lo establecido en la Resolución 144 del 23 de agosto de 2019, en su artículo 18 consagra:

*“**Artículo 18. Inscripción de aspirante.** Los aspirantes a Contralor (a) Departamental de Antioquia para el período 2020 - 2024 deben inscribirse personalmente en el Edificio Antioquia (La Naviera), carrera 50 N° 52-25 Medellín, Piso 6°. Entrada por Palacé, Teléfono: 511 24 83, en la fecha y durante el horario establecido en el Cronograma.”*  
(Negrilla y subraya fuera del texto)

iii) Consecuente con el numeral anterior, es preciso aclarar que tampoco reposa ningún documento (poder) que pudiera evidenciar que la inscripción del reclamante la hubiera realizado un tercero.

iv) Es pertinente mencionar que el proceso de inscripción se realizó de la siguiente manera: a) quien deseaba aspirar al cargo de Contralor(a) Departamental de Antioquia, se acercaba personalmente al Edificio Antioquia (La Naviera), carrera 50 N° 52-25 Medellín, Piso 6°. Entrada por Palacé, entre el 5 y 6 de octubre desde las 8:00 hasta las 14:00 horas. b) Una vez en la oficina dispuesta, el aspirante hacia entrega física de su documento de identificación al personal encargado de la inscripción. c) Verificado que el documento pertenecía a quien lo entregaba, se procedía a llenar el formato “ACTA DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA”, el aspirante con su puño y letra firmaba y ponía la hora (del momento) y d) el sobre sellado se ingresaba a la urna dispuesta para albergar la documentación que los aspirantes presentaban.

v) El día miércoles 18 de septiembre de 2019 a las 16:40 horas en la apertura de urnas en las que reposa la documentación presentada por los aspirantes, se advierte por parte del equipo de trabajo de la Universidad de Antioquia que el sobre marcado



con el **número 74** (numeración correspondiente al renglón de inscripción) se encuentra a nombre de **JAIME ANDRÉS ÚSUGA MARÍN** con número de cédula 71.767.010 con un total de 40 folios ; y no a nombre de **GONZALO DE JESÚS VÉLEZ ZAPATA** identificado con cédula 70.039.582, quién conforme a la hoja de inscripción correspondiente a la página número 6, renglón número 74, hora 2:45 p.m. fue quien se presentó a inscribirse a la Convocatoria. Prueba de ello es el Acta 001 elevada por el equipo de trabajo de la Universidad de Antioquia en la que queda plasmado el **HALLAZGO EN APERTURA DE URNAS** (se anexa)

Con fundamento en lo anterior, el Equipo de Trabajo de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA decide **NO ACCEDER** a la solicitud del señor **JAIME ANDRÉS USUGA MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía número 71.767.010 por los argumentos esgrimidos con anterioridad.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**PRIMERO. NO ACCEDER** a la solicitud del señor **JAIME ANDRÉS USUGA MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía número 71.767.010.

**SEGUNDO.** Comunicar la presente decisión en los portales [www.asambleadeantioquia.gov.co](http://www.asambleadeantioquia.gov.co) y [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**TERCERO:** Frente a la presente decisión no procede recurso alguno.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

---

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

Dada en Medellín, a los (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO

**NELSON AUGUSTO RUIZ SEPÚLVEDA**

**Coordinador Equipo de Trabajo Universidad de Antioquia**